

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	LEON JULIO ERAZO PEÑARANDA Y JOHN JAIRO CADENA LIZCANO.
DEMANDADO:	EMPRESA GENTE ESTRATEGICA S.A
RADICACION:	44650-31-05-001-2015-00030-01

Discutido y aprobado el doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019),
Según **Acta No.05**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes en contra la sentencia proferida el 21 de enero de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada



JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.